

EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS

En el día de la fecha se reúne la Comisión Evaluadora, a los fines de elevar a su consideración estos actuados, mediante los cuales tramitan los antecedentes relativos a la Licitación Privada N° 03/2021 que tiene por objeto el alquiler de DOS (2) equipos de bacheo mini y UN (1) equipo para traslado de minicargadoras y retropalas; en un todo conforme a las Especificaciones Técnicas, ello en los términos de lo dispuesto en los artículos N° 25 y 26 y concordantes del Reglamento General de Contrataciones de Corredores Viales S.A.

Luego de haber recibido en este estado las actuaciones, esta Comisión Evaluadora procederá a analizar las ofertas presentadas en la presente contratación, de acuerdo a lo indicado en el Artículo 26 del Reglamento General de Contrataciones de Corredores Viales S.A. A saber: *“Artículo 26°: FUNCIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA. La Comisión Evaluadora analizará el contenido de las ofertas y emitirá un informe de calificación, el cual, como mínimo, deberá contener el examen de: a) Los aspectos formales de las ofertas. b) El cumplimiento de los requisitos del presente y de los establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales. c) Los antecedentes y capacidad técnica y económica financiera de los oferentes”.*

El día 16/03/2021 a las 12:00hs se procedió a realizar el acto de apertura de la Licitación Privada N°03/2021, conforme lo establecido en la convocatoria realizada a tal efecto, en la cual se recibió UNA (01) oferta dentro del plazo límite estipulado, la cual se indica a continuación:

1. RUFOME S.R.L.: \$737.000,00.- más I.V.A.

En relación a la propuesta económica financiera, corresponde indicar que el monto estimado por la Subgerencia de Equipos y Movilidades fue de \$8.148.000,00 + IVA.

Del informe técnico realizado por el área requirente, se desprende que la oferta realizada por la firma RUFOME S.R.L. representa un 9% del presupuesto inicial, razón por la cual se catalogó a la oferta como “precio vil o poco serio”, motivo por el cual no se procedió a realizar pedido de documentación a la empresa. En tal sentido, en dicho informe se deja constancia que persiste la necesidad de contar con el alquiler de los equipos solicitados.

En razón de todo lo manifestado, y de conformidad con las atribuciones y responsabilidades asignadas en virtud de los artículos 26 y 29 del Reglamento General de Contrataciones de CVSA, esta Comisión recomienda al Comité de Compras y Contrataciones lo siguiente:

- 1) Desestimar la oferta presentada por la firma RUFOME S.R.L., por ser declarada como precio vil.

CORREDORES VIALES

- 2) Declarar fracasado el primer llamado correspondiente a la Licitación Privada Número 03/2021.
- 3) Realizar un nuevo llamado para la Licitación Privada Número 03/2021

Sin otro particular, lo saludo atentamente.



Ing. Gabriel Morano

Subgerente de Equipos y Movilidades



Diego Fernando Leguizamón Flores
SUBGERENTE DE CONTRATACIONES
CORREDORES VIALES S.A.



Subgerente de Evaluación Competitiva
y Control de Calidad